









PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ASESORÍAS ACADÉMICAS

Periodo escolar 2021.











1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica de Pachuca (UPPachuca), forma parte del Subsistema de Universidades Politécnicas y se rige bajo el Modelo de Educación Basada en Competencias (EBC), ofrece planes y programas de estudio con enfoque basado en competencias, profesores competentes en su área de especialidad, y atención grupal o individualizada mediante los servicios de tutorías y asesorías a lo largo de la trayectoria escolar del/la estudiante.

Se entiende por Asesoría Académica, toda aquella actividad orientada a resolver dudas o reafirmar saberes a un/a estudiante o grupo de estudiantes sobre temas específicos de alguna asignatura, previstos por un asesor académico, docente de la UPPachuca. De acuerdo con el Modelo de Educación bajo el cual se rige la UPPachuca, un/a estudiante podrá asistir a asesorías de manera voluntaria o podrá ser referido por el/la docente cuando éste determine que el/la estudiante se encuentra en situación de riesgo académico.

Es por ello que, el Programa Institucional de Asesorías Académicas (PIAA) sirve como base y referente del Proceso para Asesorías Académicas en Licenciatura y Posgrado (P-SA-O1), el cual forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, complementándose con el Programa Institucional de Tutorías Académicas (PITA), ya que ambos son una actividad para prevenir y dar atención a estudiantes en riesgo académico.

2. ANTECEDENTES

En el siglo XX aparecen los primeros indicios sobre la asesoría académica en el contexto internacional, cuando en 1969 se crea la Open University en Inglaterra.

Durante la década de los 90's, el Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, contemplado en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, firmada en la sede de la UNESCO, menciona la necesidad de implementar la asesoría académica al afirmar que la educación superior debe proporcionar, cuando proceda, orientación y consejo, cursos de recuperación, formación para el estudio y otras formas de apoyo a los estudiantes, comprendidas medidas para mejorar su forma de vida (UNESCO, 1998).











Así mismo, organismos de apoyo internacionales como la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los acuerdos de Jomtien, Tailandia (Conferencia Mundial sobre Educación para Todos), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo BID ante el nuevo y demandante orden mundial propusieron sus criterios sobre aquellos aspectos que debían reformarse en los sistemas educativos de América Latina (Gajardo, 1999).

La UPPachuca, plantea al/la docente como el actor principal del proceso educativo, encargado de propiciar las habilidades académicas y profesionales, mediante la impartición de clases dentro del aula y la impartición de asesorías académicas.

3. JUSTIFICACIÓN

A más de una década de la creación del Programa Institucional de Asesorías Académicas, se han establecido acciones de mejora que repercuten en el proceso enseñanza-aprendizaje de estudiantes y en las competencias del/la docente en la impartición de asesorías académicas.

La UPPachuca busca formar personas libres, responsables, con autonomía e integridad, con capacidades y habilidades necesarias para un correcto desempeño en el ámbito profesional, por tal razón, resulta importante la aplicación de las Asesorías Académicas como acciones que propicien la interacción de la/el estudiante con sus docentes y otras/os estudiantes para la resolución de dudas o la reafirmación de saberes que conduzcan a la formación integral de los mismos, coadyuvando en la trayectoria escolar de cada estudiante.

El Programa Institucional de Desarrollo (2018-2022) y el Modelo Educativo del Subsistema de Universidades Politécnicas (2005), apoyan las Asesorías Académicas, estableciendo que éstas tienen como objetivo disponer lo necesario para fortalecer las competencias cuando el/la estudiante no logre desarrollarlas en cada unidad de aprendizaje y mejorar la eficiencia terminal.

4. OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en la mejora del rendimiento escolar de los/las estudiantes de la Universidad Politécnica de Pachuca a través de la implementación de acciones de











Asesoría Académica de acuerdo al modelo educativo basado en un enfoque por competencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Contribuir a la mejora del rendimiento escolar a través de estrategias de intervención individual o grupal.
- 2. Reducir el porcentaje de estudiantes en situación de riesgo académico.
- 3. Contribuir en la reducción del porcentaje de deserción escolar y rezago educativo.
- 4. Realizar propuestas de mejora de la actividad de Asesorías Académicas.

5. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios serán los/las estudiantes de nivel licenciatura y posgrado que por decisión propia soliciten Asesoría Académica, o quiénes bajo el criterio del/la docente, se encuentren en situación de riesgo académico ya sea por bajo rendimiento o reprobación en las evaluaciones de aprendizaje.

Los estudiantes no beneficiarios son aquellos que se encuentren en estatus de egresado.

6. MARCO CONCEPTUAL

En el Programa Institucional de Asesorías Académicas se entenderá por:

Asesoría Académica: Actividades orientadas a resolver dudas o reafirmar saberes de un(a) estudiante o grupo de estudiantes sobre temas específicos de alguna asignatura.

Asesor/a Académico/a: Docente de la UPPachuca que imparte asesorías académicas.

Catálogo de asesores/as académicos/as: Relación electrónica publicada en el SIIUPP que permite a los/las estudiantes conocer el nombre de cada docente, disponibilidad de horario y asignaturas en las que puede brindar asesoría.

Colegio de Tutores y Asesores (CTA): Cuerpo colegiado conformado por el/la directora/a de la División de Estudios Profesionales, el/la Encargado/a del Colegio de











Tutores y Asesores, los/las Directores/as de PE y Coordinadores/as de Área/s Transversal/es y un/a vocal de cada PE.

Coordinador/a de Área Transversal: Académico(a) de tiempo completo de la UPPachuca responsable de regular los procesos y procedimientos de una Área Transversal (AT).

Director/a de Programa Educativo: Académico/a de tiempo completo de la UPPachuca responsable de regular los procesos y procedimientos de un Programa Educativo (PE).

Encargado(a) del Colegio de Tutores y Asesores: Personal de la institución con el perfil pertinente que planea, coordina, dirige y evalúa el plan institucional de asesorías académicas (PIAA), para informar los resultados a la alta dirección.

Evaluación parcial: Evaluación en la cual se asigna y registra una calificación al desempeño de cada estudiante en la asignatura cursada.

Evaluación de regularización: Evaluación que presenta el/la estudiante para acreditar, en una segunda oportunidad, una evaluación parcial.

Presidente del Colegio de Tutores y Asesores: La persona titular de la Dirección de la División de Estudios Profesionales, encargada de tomar decisiones y aprobar situaciones no rutinarias y extemporáneas.

Proceso de Asesorías Académicas en Licenciatura y Posgrado: Documento con código P-SA_01, considerado como parte del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, donde se establecen las políticas y actividades para la impartición de Asesorías Académicas a los/las estudiantes de la Universidad Politécnica de Pachuca.

Riesgo académico: Condición de un/a estudiante detectada por el/la docente, caracterizada por pasividad en el aula, ausentismo, bajo rendimiento o reprobación en las evaluaciones del aprendizaje, estatus de regularización uno, dos o especial.

SIIUPP: Sistema Integral de Información de la Universidad Politécnica de Pachuca.

Vocal del Colegio de Tutores y Asesores: Persona responsable de evaluar y dar seguimiento a las acciones relacionadas con las asesorías académicas.

Todo/a docente de tiempo completo deberá ejercer la función de asesor/a académico/a, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Asesorías Académicas del Sistema de Gestión de la Calidad. La participación de docentes de asignatura será de tipo voluntaria o bajo los criterios que determine el Colegio de Tutores y Asesores.











Características de la asesoría académica:

- Resuelve dudas y refuerza conocimientos.
- Ocurre a solicitud del estudiante, o bien cuando un docente envía al estudiante por bajo rendimiento académico.
- No es una clase.
- Se da en torno a temas específicos, de acuerdo al perfil académico del/la docente.
- Se imparte de acuerdo a los temas del manual de asignatura del plan de estudios correspondiente.
- Se desarrolla en el área de trabajo de el/la asesor/a académico/a.
- Es de carácter personal.

Funciones del/la asesor/a:

- Brindar asesoría académica a los/las estudiantes que le sean asignados o bien que acudan de manera voluntaria.
- Promover las capacidades cognitivas de los/las estudiantes.
- Identificar las necesidades académicas de los/las estudiantes y procurar atenderlas en la medida de lo posible.
- Contribuir al proceso de consolidación del PIAA mediante acciones de mejora.
- Trabajar en apego al Proceso para Asesorías Académicas en Licenciatura y Posgrado.

Perfil del Asesor

- Ser docente de tiempo completo o de tiempo parcial de la Universidad Politécnica de Pachuca.
- Comunicar asertivamente la información en relación a los requerimientos del/la estudiante.
- Reconocer la participación y el esfuerzo de los/las estudiantes.
- Ser capaz de crear un ambiente de confianza y respeto con los/las estudiantes.
- Poseer empatía.
- Actuar de manera ética en apego a los lineamientos y código de ética de nuestra Universidad.

Derechos del Asesor











- Contar con orientación y apoyo por parte del Colegio de Tutores y Asesores para mejorar su desempeño como asesor/a cuando lo considere necesario.
- Contar con los recursos necesarios para desempeñar eficientemente su actividad de asesoría.
- Proponer mejoras al Programa Institucional de Asesoría Académicas (PIAA).

Obligaciones del Asesor

- Conocer la normatividad institucional y las políticas académicas.
- Llenar su perfil del asesor y su horario de asesorías académicas cada periodo escolar.
- Realizar el registro correspondiente en el SIIUPP de las asesorías impartidas.
- Hacer del conocimiento de la/el Vocal de Tutorías y Asesorías cualquier irregularidad que este obstaculizando el proceso de asesoría.
- Trabajar en apego del Proceso para Asesorías Académicas en Licenciatura y Posgrado.

Los derechos de los/las estudiantes asesorados(as)

- Ser asesorado/a en cada una de las asignaturas con bajo rendimiento o reforzamiento académico.
- Recibir asesoría oportuna y adecuada por parte del/la asesor/a.
- Expresar libremente sus ideas e inquietudes relacionadas con su proceso académico y con la institución en general.

Las obligaciones de los/las estudiantes asesorados/as

- Asistir puntualmente a todas las asesorías en el horario correspondiente.
- Participar de forma activa y responsable durante las sesiones de asesorías.
- Hacer del conocimiento al Vocal de Tutorías y Asesoría correspondiente cualquier irregularidad que este obstaculizando las asesorías.

7. ESTRATEGIAS

- 1. Ofrecer a estudiantes el servicio de Asesorías Académicas para coadyuvar en el rendimiento escolar.
- 2. Definir esquemas de asesorías académicas diferenciadas para estudiantes que asisten por decisión propia o por asignación de un/a docente.











- 3. Concentrar de manera global las actividades de asesoría en cada periodo escolar.
- 4. Determinar acciones de mejora en el servicio de Asesoría Académica.

8. ACCIONES

- 1. Asignar asesorías a estudiantes en situación de riesgo académico.
- 2. Brindar asesorías grupales o individuales orientadas a resolver dudas o reafirmar saberes sobre temas específicos de alguna asignatura.
- 3. Verificar la impartición de las asesorías académicas a las y los estudiantes.
- 4. Generar el informe de resultados por parte del/la Encargado/a del CTyA de las asesorías académicas para reportar a las áreas correspondientes.
- 5. Determinar acciones de mejora de las actividades de asesorías académicas.

9. METAS

- 1. Obtener un valor igual o mayor a 75% en el cumplimiento de asesorías académicas.
- 2. Obtener un valor igual o mayor a 75% de estudiantes atendidos con asesorías académicas.

10. INDICADORES

INDICADORES	
INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PROCESO	
NOMBRE:	Cumplimiento de asesorías académicas.
FORMULA:	Asesorías impartidas / Total de asesorías (asignadas y voluntarias)
INDICADOR DE RESULTADO DEL PROCESO	
NOMBRE:	Estudiantes atendidos con asesorías académicas











FORMULA: (Estudiantes en riesgo académico de reprobación de la asignatura / Estudiantes atendidos)*100

